GS-2026-065304-MEVAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO DE DERECHOS HUMANOS

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

REGI8-MEVAP - 20.1

Valledupar, 10 de noviembre de 2026

Señora
GABILEIDIS VANEGAS PEREZ
Transversal 30B#Bis
Valledupar

Asunto: informando acciones frente a PQRS bajo solicitud No. 1008646-20261022

En atención a la queja presentada por usted, relacionada con los hechos ocurridos el 10 de Octubre, manera atenta y respetuosa nos permitimos informar que, desde el Grupo de Derechos Humanos – Patrulla Púrpura de la Policía Metropolitana de Valledupar, se han adelantado las gestiones correspondientes, con el propósito de contribuir al seguimiento y acompañamiento de la situación expuesta.

En ese sentido, se impartieron las instrucciones correspondientes a la Estación de Policía Valledupar, mediante el envío de comunicado oficial, con el fin de que el personal policial adelantara las actividades de seguimiento y verificación relacionadas con la medida de protección vigente a favor de la víctima, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades institucionales.

Así mismo, desde este Grupo se han realizado intentos de comunicación telefónica con usted, con el propósito de establecer contacto, conocer las condiciones actuales de la víctima y verificar si se han presentado nuevas situaciones que puedan comprometer su integridad o seguridad. Sin embargo, no ha sido posible establecer comunicación, toda vez que al realizar las llamadas al número telefónico 3243485553, estas no logran establecerse.Por lo anterior, agradecemos suministrar un número telefónico actualizado y de contacto, a través del cual podamos establecer comunicación y continuar con las acciones de acompañamiento y seguimiento correspondientes.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso institucional con la protección de los derechos humanos, la prevención de las violencias basadas en género y la atención oportuna de las situaciones que puedan poner en riesgo la vida, integridad y seguridad de las víctimas.

Atentamente,

F

Firmado digitalmente por:
Nombre: Tadeana Camila Lujan Escorcia
Grado: Patrullero
Cargo: Recien Trasladado (Unicamente Para Uso Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 1002207996
Dependencia: Policia Metropolitana De Valledupar
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar
Correo: tadeana.lujan@correo.policia.gov.co
10/11/2026 10:05:02 a. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono:
mevap.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO DE DERECHOS HUMANOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

REGI8-MEVAP - 20.1

Valledupar, 10 de noviembre de 2026

Señora
GABILEIDIS VANEGAS PEREZ
Transversal 30B#Bis
Valledupar

Asunto: constancia solicitud No. 1008646-20261022

En la fecha la suscrita Patrullera TADEANA CAMILA LUJÁN ESCORCIA, Integrante del Grupo de Derechos Humanos y su patrulla purpúra, deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la respuesta a su PQRS, para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-065304-MEVAP de fecha 10/11/2026 de la Queja No. Solicitud No. No. 1008646-20261022, registrada por la ciudadana **GABILEIDIS VANEGAS PEREZ** a través de nuestro canal Institucional "web pública" interpuesta el 22/10/2026 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al *"Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el sitio web de acceso público de la Policía Nacional; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación. Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la oficina del grupo de Derechos Humanos-Patrulla Purpúra, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Tadeana Camila Lujan Escorcia
Grado: Patrullero
Cargo: Recien Trasladado (Unicamente Para Uso
Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 1002207996
Dependencia: Policia Metropolitana De Valledupar
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar
Correo: tadeana.lujan@correo.policia.gov.co
10/11/2026 5:27:03 p. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono:
mevap.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA